

SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICATIVO MOVIL EN ANDROID PARA LA CONSULTA Y COBRANZAS DE TRIBUTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

TERMINOS DE REFERENCIA

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Oficina de Tecnología de Información.

2. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de un profesional para realizar la implementación de un aplicativo móvil en Android para la realización de consultas y pagos tributarios y no tributarios.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio de Administración Tributaria es una entidad Pública perteneciente a la Municipalidad Provincial de Chiclayo y se encarga de la determinación, gestión y cobranza de los tributos, derechos y tasas de la Municipalidad.

El servicio tiene como objetivo contratar el servicio de implementación de aplicación móvil en Android, para la consulta de las deudas tributarias y no tributarias, además de contar con la opción de pagos en línea.

4. ACTIVIDADES DEL POI

Implementación de soluciones de TI. Para la cobranza tributaria

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Para todos los efectos del presente documento, implementación, configuración del aplicativo móvil de pagos y cobranzas

5.1. Actividades:

- a) Realizar el análisis
- b) Desarrollo y programación en Android SKD o Kotlin
- c) Implementación de conexión con base de datos y pasarela.
- d) Pruebas
- e) Capacitación técnica al personal de OTI

5.2 Entregables

N°	Entregable	Descripción
1	1er Entregable: 30 días calendarios	Informe de análisis y diseño del aplicativo, listado de actividades desarrolladas, recomendaciones y conclusiones. Anexos con diagramas
2	2do Entregable: 60 días calendarios	Informe del desarrollo de aplicativo, actividades de desarrollo, pruebas unitarias.



		Anexo con diagramas
3	3er Entregable: 90 días calendarios	Informe sobre implementación, pruebas con usuarios, recomendaciones de instalación y configuración. Entregables código fuente, manuales, diccionarios, etc.

5.3. Perfil del proveedor:

- Contar con RUC y RNO vigente
- Código de cuenta interbancaria registrado y vinculado a su RUC

5.3.1 Perfil profesional

- Bachiller o titulado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática o ingeniería en computación.
- Experiencia mínima de 1 año en el sector público o privado.
- Experiencia en programación en lenguaje Java
- Experiencia en desarrollo con API REST.
- Experiencia en lenguaje de programación Android SDK o Kotlin.
- Experiencia en uso de control de versiones GIT.

5.3.2. Capacitaciones.

- Capacitación en lenguaje de programación Android SDK o Kotlin.
- Conocimiento en metodologías de desarrollo
- Conocimiento de base de datos relacionales.

5.4 Obligaciones del contratista:

- Coordinación permanente con la Oficina de Tecnología de Información.
- Respetar los estándares de programación de la Oficina de Tecnología de Información del SATCH

5.5 Obligaciones del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo:

- Facilidades en acceso a la información necesaria para el desarrollo de la aplicación

6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No aplica

7. PLAN DE TRABAJO

Dentro de los tres (03) de la aceptación del servicio, el contratista presentará impreso en mesa de partes del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, el PLAN DE TRABAJO, dirigido a la Oficina de Tecnología de Información.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES



Revisión de aplicación por la Oficina de Tecnología de Información, Gerencia de Operaciones, Oficina General de Administración y Gerencia General.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación

10. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El lugar donde se ejecutará, para la etapa de implementación en el Local del Servicio de Administración Tributaria

11. CONFORMIDAD

11.1 Conformidad del Plan de Trabajo.

A cargo de la Oficina de Tecnología de Información

12. SISTEMA DE CONTRATACION

De acuerdo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

13. FORMA DE PAGO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

14. 14. ADELANTOS

No aplica

15. 15. PENALIDADES APLICABLES

15.1 Penalidad por mora.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente un penalidad por mora por cada día de atraso, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria: $010 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores :

Para plazos menores o iguales a sesenta días $F=0.4$

Para plazo mayores a 60 días $F:0.25$

16. CONFIDENCIALIDAD

No deberá de divulgar la información del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Según lo señalado en el Artículo 173° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

